



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Notificación de valor catastral
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Tesorería Municipal, calle Constancio Farfán No. 20, Colonia Emiliano Zapata C.P. 62744, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 35 57935 e-mail: catastrocuautla1921@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Catastro y Director de Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ninguna otra
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario, poseedor o el representante debidamente acreditado
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de formato
Horario de Atención al público.	Atención al contribuyente de: Lunes a viernes 8:00 hrs a 15:30 hrs
Plazo oficial máximo de resolución	72 horas después de acreditar el pago de derechos municipales
Vigencia.	Dos años a partir de su fecha de elaboración
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud	1	0
2	Recibo predial	0	1
3	Carta poder notarial o simple debidamente requisitada (en caso de no ser el titular)	0	1
4	Identificación oficial	1 (para cotejo)	1

Costo y forma de determinar el monto:

Costo de acuerdo al valor catastral asignado y las UMAS de acuerdo a la ley de ingresos del municipio de Cuautla vigente.

Área de pago:

Ventanilla de caja de tesorería con recibo expedido por la Tesorería Municipal.

Observaciones Adicionales:

Verificar previamente que el predio cuente con nomenclatura y número oficial, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautla.

En caso de existir construcción dentro del predio, anexar copia de la Licencia de construcción y aviso de terminación y ocupación respectiva.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO... Criterios de resolución de acuerdo a la Ley de Catastro municipal del Estado de Morelos y fundamentos en los Artículos 48, 68, 70, 71, 33, 34.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de ingresos para el ejercicio 2019, periódico oficial No. 5692 del 29 de marzo del 2019, capítulo v artículo 22 (4.3.A).

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, ubicada en calle Juan Aldama No. 320 Fracc. "A" altos, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos, número telefónico 7771403866, correo electrónico labe_lic@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.